

Edicto N° 090-2022

La Suscrita Secretaria Ad Hoc del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **KIOSCO ROBINS**, con Aviso de Operación N° 7-84-332-2013-371641, expedido a favor de **BERNARDINO SOLÍS ORTIZ**, con R.U.C. N° 7-84-332, D.V. N° 48, ubicado en la Provincia de Los Santos, Distrito de Los Santos, Corregimiento de Santa Ana, Monagre, Vía hacia Playa Rompió, se ha dictado el Auto N° 737-2022, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.55.00)**, mediante Recibo N° **JE. 7-01462 de 8 de abril de 2022**, impuesta al agente económico denominado **KIOSCO ROBINS**, con Aviso de Operación N° 7-84-332-2013-371641, expedido a favor de **BERNARDINO SOLÍS ORTIZ**, con R.U.C. N° 7-84-332, D.V. N° 48, ubicado en la Provincia de Los Santos, Distrito de Los Santos, Corregimiento de Santa Ana, Monagre, Vía hacia Playa Rompió.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° **1400-17 de 31 de mayo de 2017**.

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente **JE-740-17**.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

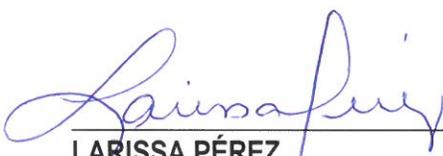
(FDO.)

Lcda. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

Lcda. LARISSA PÉREZ
Secretaria Ad-Hoc”

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



LARISSA PÉREZ
Secretaria Ad-Hoc